



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL,  
DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,  
GUATEMALA, C.A**

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de actas de sesiones municipales, en el cual se encuentra el acta número **17-2022** correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal el día veinticinco de abril del año dos mil veintidós, cuyo punto octavo copiado dice:-----

**OCTAVO:** El honorable Concejo Municipal sesionante **CONSIDERANDO:** Que los integrantes del equipo de dirección y la Unidad Especializada de esta municipalidad, quienes han venido velando por el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- aprobado mediante el acuerdo A-28-2021 por parte del Contralor General de Cuentas, traslada a este órgano colegiado el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2021 y los siguientes anexos: a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. El honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que es obligación de la autoridad superior la aplicación de las normas y reglas que fortalezcan el control interno gubernamental es necesario que se pueda analizar y aprobar el informe presentado por el equipo de dirección y la Unidad Especializada de esta municipalidad, el cual debe estar ajustado a las normas y procedimientos que determinen los entes superiores y fiscalizadores de la administración pública en general. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que para darle cumplimiento al artículo 7. Transitorio del Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la Nación sobre el tema del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- es necesario aprobar y publicar en el portal electrónico de la municipalidad la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos y el Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2021, los cuales se tienen a la vista para su aprobación. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que luego de conocer por parte de los representantes del equipo de dirección y la unidad especializada el contenido del informe anual de control interno el cual se encuentra apegado a la normativa legal vigente, los integrantes del concejo municipal sesionante en uso de las facultades que le confieren los artículos 3; 34 y 35 inciso i) del Código Municipal, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDA: Artículo 1º.** Aprobar el contenido íntegro del *Informe Anual de Control Interno del Ejercicio Fiscal 2021* y los siguientes anexos: **a) Matriz de Evaluación de Riesgos; b) Mapa de Riesgos; c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos,** el cual fue presentado por el equipo de dirección y la Unidad Especializada de la municipalidad de San Rafael Pétzal, Huehuetenango, para los fines establecidos en el mismo; **Artículo 2º.** Que se notifique el contenido íntegro del presente acuerdo al encargado de la oficina de acceso a la información pública para que proceda a publicar en el portal electrónico de la municipalidad antes del 30 de abril del presente: a) la Matriz de Evaluación de Riesgos b) el mapa de riesgos c) plan de trabajo de evaluación de riesgos d) el Informe Anual de Control Interno del ejercicio Fiscal 2021, para su cumplimiento y demás efectos legales. **Artículo 3º.** NOTIFIQUESE. fs) Ilegible Kalinery Morales Sales Alcalde Municipal. Ilegible José Adalberto Sales Morales, Síndico Primero. Ramiro Sánchez Sales Síndico Segundo. Ilegible Antonio Sales Leiva Concejal Primero. Ilegible Marcos Díaz Ordóñez Concejal Segundo. Ilegible Augusto Pérez Domingo Concejal Tercero. Ilegible Herman Sánchez Morales Concejal Cuarto. Ilegible Federico Rigoberto Salazar Castillo, Secretario Municipal. Se ven los sellos respectivos. -----

Y, para remitir a donde corresponde, extiende, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio membretada, en el Municipio de San Rafael Petzal, departamento de Huehuetenango, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.



Federico Rigoberto Salazar Castillo  
Secretario Municipal.

Visto Bueno:

Kalinery Morales Sales  
Alcalde Municipal.

